



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0230-2025-MDL

Laredo, 18 de noviembre del 2025

VISTO:

El Informe N°62-2025-MDL/GM, de fecha 17 de noviembre del 2025, en el cual recomienda la designación para el cargo de jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Laredo.

El Informe N°801-2025-OGRH/MDL, de fecha 17 de noviembre del 2025, en el cual concluye que el Sr. Kristian Francisco Muñoz Díaz, es un profesional altamente idóneo para ocupar el cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ya que cumple de manera robusta y documentada.

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, en el Artículo 23. Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, establece que:

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones y modernización en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Plan Estratégico Institucional (PEI). Asimismo, tiene a su cargo las actividades de cooperación técnica y de estadística municipal.

Depende de la Gerencia Municipal.

Que con Resolución de Alcaldía N°0228-2025-MDL, de fecha 17 de noviembre del 2025, se concluye la designación en el cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de La Municipalidad Distrital del Laredo al Econ. Irvin Luis De la Cruz Valentín.

Que con Informe N.°801-2025-OGRH/MDL, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Abg. Linda Milagros Varas Flores, CONCLUYE que: el Sr. Kristian Francisco Muñoz Díaz, es un profesional altamente idóneo para ocupar el cargo de jefe/a de la Oficina general de Planeamiento y Presupuesto, ya que cumple de manera robusta y documentada con la totalidad de los requisitos de idoneidad establecidos en el perfil de puesto.

Por lo expuesto, esta oficina recomienda favorablemente a la Gerencia Municipal proceder con la designación del Sr. Kristian Francisco Muñoz Díaz.



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, con Informe N°62-2025-MDL/GM, de fecha 17 de noviembre del 2025, el gerente municipal Ing. Richard Guillermo Peralta Paredes, CONCLUYE: que el referido Curriculum Vitae en mención **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los instrumentos normativos de gestión municipal (al tratarse de tercer nivel Organizacional) y **NO SE ENCUENTRA** impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Que, a fin de dinamizar, así como mejorar los servicios y la atención que se viene brindando a la comunidad del Distrito de Laredo, se ha considerado por conveniente **DESIGNAR** al C.P.C. Kristian Francisco Muñoz Diaz, identificado con DNI N°45618602, en el cargo de JEFE de la Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Laredo.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – **DESIGNAR** en el cargo de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Laredo al C.P.C Kristian Francisco Muñoz Diaz, a partir de la fecha.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al designado jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Laredo al C.P.C. Kristian Francisco Muñoz Diaz, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE